

RESOLUCIÓN 16/23

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Peticionar al Poder Ejecutivo Nacional y a los Señores Legisladores Nacionales, se sirvan realizar las gestiones oficiales pertinentes, en la brevedad posible, para que se respeten los tratados suscriptos con la República del Paraguay y los límites establecidos por la ley nacional 770.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Firman:

Dr. Pedro G. Cassani- Presidente H. Cámara de Diputados.

Dra. Evelyn Karsten- Secretaria H. Cámara de Diputados.

Autores: Diputados Bloque Eco.

Expte. [17731](#)